

Signatura: EB 2019/127/INF.2
Fecha: 30 de julio de 2019
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Resultados de las votaciones por correspondencia de la Junta Ejecutiva

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Atsuko Hirose
Secretaria del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: a.hirose@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 127.º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de septiembre de 2019

Para **información**

Resultados de las votaciones por correspondencia de la Junta Ejecutiva

1. El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB) manifestó su interés en firmar un memorando de entendimiento con el FIDA durante la reunión anual del Banco celebrada los días 12 y 13 de julio de 2019 en Luxemburgo. En vista de esta fecha y tras las conversaciones con los Coordinadores de las Listas, se invitó a la Junta Ejecutiva a que autorizara al Presidente a negociar y concluir el memorando de entendimiento con el AIIB mediante votación por correspondencia, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva. Cabe mencionar que esto permitiría a la Junta Ejecutiva aligerar el programa de su próximo período de sesiones.
2. En virtud del artículo 23, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 697,952) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (5 546,927). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva. El artículo 19.3 estipula que los "votos emitidos" se entienden afirmativos y negativos.
3. Las respuestas recibidas de los miembros o los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 4 707,628 votos (aproximadamente el 84,8 % del total de 5 546,927). Por lo tanto se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23.
4. El resultado de la votación fue el siguiente: se emitieron un total de 3 574,224 votos, lo que representaba el 64,4 % del total de votos disponible, y 1 133,403 votos se registraron como abstención. El total de los votos emitidos a favor de la propuesta alcanzaron la mayoría requerida de conformidad con el artículo 19.
5. Tal y como figuraba en la recomendación del documento EB 2019/127/V.B.C.1, la Junta Ejecutiva autorizó al Presidente a negociar y finalizar el memorando de entendimiento con AIIB para establecer un marco de cooperación que se ajuste sustancialmente a las disposiciones que figuraban en el anexo del documento mencionado.
6. Se informó a la Junta Ejecutiva de los resultados de la votación por correspondencia en una comunicación del Presidente del FIDA de fecha 27 de junio de 2019.